



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Repudiar las detenciones de los dirigentes sociales Martín Rodríguez, Lorena Torres y Eduardo Tirado, del Polo Obrero, y Micaela Guiñazú, del FOL que fueron ejecutadas en la Provincia de Mendoza por orden de la Fiscalía Contravencional a cargo del Dr. Giunta, cuando estos dirigentes y sus organizaciones ejercían su legítimo derecho a manifestarse y protestar en reclamo por trabajo genuino, alimentos para los comedores y contra las bajas del plan Potenciar Trabajo.

Repudiar el accionar de la policía, que los apartó de la movilización con extrema violencia.

Exigir la inmediata libertad de Martín Rodríguez y Lorena Torres, que al día de presentación del presente proyecto de declaración continúan detenidos.

PATRICIA CUBRÍA
Diputada
Bloque "Frente de Todos"
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GRACIELA CALDERÓN
Diputada
Izquierda Socialista en el Frente de Izquierda Unidad
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

GUILLERMO KANE
Diputado
Polo Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El martes 14 de marzo, mientras se concentraban las columnas de la Unidad Piquetera para movilizarse a la gobernación de la Provincia de Mendoza, en el marco del "acampe nacional contra el hambre y el ajuste", fueron detenidos los compañeros Martín Rodríguez, Lorena Torres y Eduardo Tirado, del Polo Obrero, y Micaela Guiñazú, del Frente de Organizaciones en Lucha (FOL). La orden de detención fue emitida por la Fiscalía Contravencional del Dr. Fernando Giunta. Como puede observarse en distintas filmaciones, la policía apartó a los compañeros de la movilización y los detuvo con violencia.

Horas más tarde, Eduardo Tirado y Micaela Guiñazú fueron liberados. Sin embargo, al momento de presentar este proyecto, Martín Rodríguez y Lorena Torres continúan detenidos.

Las detenciones se producen en el marco de una ofensiva de criminalización de la protesta en Mendoza, con causas contra diferentes dirigentes piqueteros por las movilizaciones. Martín Rodríguez, por ejemplo, fue despedido de su trabajo en la Municipalidad de Guaymallén y luego reincorporado luego de una campaña de denuncia y movilización, y ahora es perseguido por la justicia por su rol en la organización de los desocupados.

Para sostener las detenciones, la Justicia, a instancias de la Fiscalía (que representa al Estado provincial), se apoya en el artículo 293 del Código Procesal Penal de Mendoza, que plantea la posibilidad de dictar prisión preventiva "por la reiterancia delictiva que se le atribuya" a la persona imputada. Se trata de un artilugio a todas luces violatorio de las garantías constitucionales, con el cual el fiscal se reserva la potestad de mantener en prisión a quien quiera. Sumemos a eso, como agravante, que los procesos acumulados, en los que basa la "reiterancia" el fiscal, ni siquiera fueron notificados a los imputados, violentando el derecho a defensa.

A pocos días del 24 de marzo, donde se cumplirán 47 años del golpe genocida en nuestro país, no podemos admitir que existan presos políticos por manifestarse en un país donde la crisis social es cada vez más profunda. Más que nunca es necesario defender las libertades democráticas y el derecho a manifestarse.

Por las razones expuestas, solicitamos a las y los diputadas y diputados adherir al presente proyecto de declaración.

GUILLEMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputado Pcia. de Bs. As.